



RAD. No. 2017-00463

EJECUTIVO SINGULAR - TERMINADO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que parte demandada **ABELARDO JULIO PEREZ SERPA**, solicita la devolución de los depósitos judiciales habidas en el presente litigio.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 18 de enero de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE,
dieciocho (18) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte demandada **ABELARDO JULIO PEREZ SERPA**, identificado con la C.C. No. 1.102.802.479, solicita la entrega de un (01) depósito judicial descontado de la Cuenta Ahorro No. 206070457075 que posee en la entidad bancaria **DAVIVIENDA**, decretada en proveído adiado veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), comunicada mediante Oficio No. 3723 del once (11) de octubre del mismo año. Ahora bien, teniendo en cuenta que este proceso se encuentra terminado por Pago Total de la Obligación, Costas Procesales y el Levantamiento de las Medidas Cautelares, ordenadas en Auto del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), notificada por medio del Oficio No. 4127 del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), por sustracción en materia, se accederá a lo propio.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la parte ejecutada **ABELARDO JULIO PEREZ SERPA**, identificado con la C.C. No. 1.102.802.479, del depósito judicial **No. 463030000765209** del **09/12/2022** con valor de **\$21.166.590,63** descontado de su cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 206070457075.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b65b7d1271c5eb257ebb037555cfa37e7b03077f08aabd1c24f17f0b1bdd219**

Documento generado en 18/01/2023 04:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>